

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR

PO-DE-02

VERSION 01

2023

	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELLECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 1 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ALCANCE	2
3. OBJETIVO GENERAL	2
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
5. MARCO ESTRATÉGICO	2
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	2
6. MARCO NORMATIVO	3
7. MARCO CONCEPTUAL	3
7.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	4
7.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
8. DESARROLLO	5
10. CONTROL DEL DOCUMENTO	6
11. CONTROL DE CAMBIOS	6
12. ANEXOS	7



¡¡ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 2 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Regional de Servicio Público de Aseo Candeaseo S.A. E.S.P, reconoce la importancia de proteger los derechos de autor y promueve el uso responsable y ético de los contenidos creados y compartidos dentro de la organización; esta política establece las pautas y principios relacionados con la protección de los derechos de autor y el uso adecuado de los materiales protegidos por la ley.

2. ALCANCE

Esta política abarca a todos los empleados, contratistas, colaboradores y partes interesadas que formen parte de Candeaseo S.A. E.S.P., se aplica a todos los contenidos y materiales creados, compartidos, utilizados o accedidos en el ámbito de las operaciones y actividades de Candeaseo, ya sea en medios físicos o digitales.

3. OBJETIVO GENERAL

Salvaguardar los derechos de autor de los trabajos originales creados por empleados, contratistas y colaboradores de Candeaseo.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar el cumplimiento de las leyes de derechos de autor y promover la ética en la utilización de contenidos protegidos.
- Establecer procedimientos para la gestión de los derechos de autor en la creación y uso de contenidos.
- Desarrollar y difundir pautas claras y comprensibles sobre el uso apropiado de contenidos protegidos por derechos de autor en el entorno laboral de Candeaseo.

5. MARCO ESTRATÉGICO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En la actualidad, Candeaseo S.A. E.S.P., si bien aún no ha implementado una política formal de derechos de autor y propiedad intelectual, en atención a las disposiciones legales vigentes, la empresa ha adoptado medidas para salvaguardar el contenido generado en su entorno, donde reconoce la importancia de proteger los activos intelectuales y creativos de la organización implementando enfoques proactivos para asegurar su adecuada gestión.

Una de las formas en que se asegura la protección del contenido es a través de la implementación de actas de entrega de material, como diseños y contenido digital, estas actas registran la transferencia de propiedad y los derechos asociados a los materiales generados, estableciendo una base documental que respalda la titularidad y el uso autorizado de los activos.



!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 3 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

Aunado a lo anterior, se hace necesario resaltar que, los documentos o minutas denominados contratos de prestación de servicios en sus diferentes modalidades, suscritos en la entidad, incluyen una cláusula específica que hace referencia a la autorización de derechos de imagen, dicha cláusula incluye que, el contratista otorga a Candeaseo S.A. E.S.P. el derecho de utilizar imágenes, procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, así como producciones audiovisuales relacionadas con el contratista, estos derechos conexos se ceden a la empresa para su inclusión en diversos productos promocionales, pedagógicos, didácticos, informativos, publicitarios y otros, sin restricciones de medios o propósitos legales.

Aunque aún no se ha implementado una política formal de derechos de autor, las prácticas anteriormente mencionadas, demuestran el compromiso de Candeaseo S.A. E.S.P. para salvaguardar sus activos intelectuales y garantizar el uso adecuado y autorizado de los contenidos generados en el entorno de la empresa. La empresa reconoce la importancia de respetar los derechos de autor y propiedad intelectual, y está trabajando activamente para establecer directrices claras que reflejen sus valores y aseguren la protección y gestión efectiva de los activos creativos.

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 23 de 1982, Ley de Derechos de Autor.
- Ley 44 de 1993, Ley de Patentes
- Ley 1915 de 2018 - Ley de Modernización del Derecho de Autor

7. MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual en el ámbito de los derechos de autor y la propiedad intelectual es un conjunto de principios y conceptos fundamentales que sustentan la comprensión y aplicación de las leyes que salvaguardan la creatividad, la innovación y el intercambio de conocimiento, este marco proporciona una base teórica que orienta la interpretación y la gestión de los derechos y responsabilidades relacionados con la propiedad intelectual.

- **Derechos Exclusivos y Protección Creativa:** En el corazón del marco conceptual yacen los derechos exclusivos otorgados a los creadores sobre sus obras originales, estos derechos que fomentan la producción de contenidos diversos y recompensan económicamente a los autores por sus contribuciones creativas.
- **Obras Protegidas y Diversidad Creativa:** El marco abarca una amplia gama de obras, desde literarias y artísticas hasta tecnológicas y científicas, su protección busca mantener un equilibrio entre la promoción de la innovación y el acceso público a las creaciones culturales y científicas.
- **Dominio Público y Patrimonio Común:** El marco conceptual reconoce el concepto del dominio



!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAPLE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 4 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

público, donde las obras pierden su protección y pasan a ser patrimonio común, lo cual, permite que las ideas y la cultura estén disponibles para el enriquecimiento colectivo.

- **Derechos Morales y Relación Autor-Obra:** La noción de derechos morales reconoce la relación especial entre el autor y su obra, otorgando el derecho a la atribución y la integridad, asegurando que las creaciones sean respetadas y reconocidas.
- **Derechos Patrimoniales y Uso Comercial:** El marco engloba los derechos patrimoniales que permiten a los titulares controlar el uso comercial de sus creaciones, garantizando que puedan beneficiarse económicamente de su trabajo.
- **Excepciones y Equilibrio:** En el marco se integran excepciones como el "fair use" o uso razonable, que permiten ciertos usos sin autorización para propósitos como educación, crítica y noticias, equilibrando los intereses de los creadores y la sociedad.
- **Licencias y Contratos:** Las licencias y los contratos son esenciales para regular cómo se utiliza y comparte el contenido protegido por derechos de autor, estableciendo términos claros y condiciones legales.

7.1. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

La responsabilidad de registrar derechos de autor recae en los propios creadores de obras literarias, artísticas, científicas y otros tipos de creaciones intelectuales, en la mayoría de los países, incluido Colombia, el registro de derechos de autor es un proceso voluntario y opcional, y no es un requisito legal para que una obra esté protegida por derechos de autor.

La autoridad encargada de supervisar y regular los derechos de autor y otros aspectos relacionados con la propiedad intelectual es la Dirección Nacional de Derechos de Autor, esta entidad opera bajo el Ministerio del Interior y es responsable de administrar y hacer cumplir las leyes de derechos de autor en el país.

La Dirección Nacional de Derechos de Autor tiene las siguientes funciones principales:

1. Registrar obras literarias, artísticas y científicas para otorgar protección legal a los creadores.
2. Regular los aspectos relacionados con la propiedad intelectual, incluyendo la protección de software y otros tipos de creaciones.
3. Facilitar el acceso a información sobre derechos de autor y propiedad intelectual.
4. Supervisar el cumplimiento de las leyes de derechos de autor y tomar medidas para prevenir la infracción.
5. Mediar y resolver disputas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual.

El seguimiento está a cargo de cada director o líder de proceso que tenga relación con un elemento que requiera derechos de autor, debe ser responsable de su seguimiento y de garantizar su cumplimiento normativo, así como de implementar medidas preventivas para mitigar posibles reclamos y posteriormente concertar con la Dirección Jurídica para tomar las acciones necesarias.



!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRANILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA



	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 5 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

7.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Derechos de Autor:** Se refieren a los derechos exclusivos otorgados a los creadores de obras literarias, artísticas y científicas para proteger su trabajo contra la reproducción no autorizada, distribución y adaptación.
- **Obras Protegidas:** Son las creaciones intelectuales originales que pueden recibir protección bajo las leyes de derechos de autor. Incluyen obras literarias, artísticas, musicales, cinematográficas, software, entre otras.
- **Titular de los Derechos:** Es el autor original o la entidad a la que se le han transferido los derechos de autor sobre una obra.
- **Dominio Público:** Se refiere a obras que han perdido su protección legal de derechos de autor y pueden ser utilizadas libremente por cualquier persona.
- **Derechos Morales:** Son derechos personales e inalienables del autor que se refieren a su relación con su obra y su reputación. Incluyen el derecho a la atribución y a la integridad de la obra.
- **Derechos Patrimoniales:** Son los derechos económicos y comerciales del titular de los derechos de autor, que le permiten autorizar o prohibir el uso comercial de su obra.
- **Obra Derivada:** Es una creación nueva que se basa en una obra preexistente, como una adaptación, traducción, remix, entre otros.
- **Fair Use (Uso Razonable) o Uso Justo:** Es una excepción en las leyes de derechos de autor que permite el uso limitado de obras protegidas sin la autorización del titular, para fines como educación, crítica, comentario y noticias, siempre que se cumplan ciertos criterios.
- **Licencias y Contratos:** Son acuerdos legales que establecen los términos y condiciones bajo los cuales se permite el uso de obras protegidas por derechos de autor.
- **Plazo de Protección:** Es el período durante el cual los derechos de autor están vigentes. Varía según la legislación y puede estar sujeto a factores como la muerte del autor.
- **Propiedad Intelectual:** Término que engloba los derechos legales que resultan de las creaciones de la mente humana, como invenciones, marcas, diseños industriales y derechos de autor.

8. DESARROLLO

En Candeaseo S.A. E.S.P., nuestra política de derechos de autor y propiedad intelectual tiene un enfoque amplio para proteger activos creativos y conocimientos, reconociendo los derechos de los creadores, asegurando un uso autorizado y responsable de contenidos protegidos por derechos de autor, donde mediante actas de entrega y cláusulas contractuales, se garantiza la titularidad y uso adecuado de la misma, promoviendo la educación y transparencia alineados con la política integral que cita *"dando cumplimiento a la normatividad legal con transparencia"*, incluyendo la protección de derechos de imagen. Esta política rige todos los niveles de la organización, salvaguardando la integridad de los activos creativos y la innovación ética, así como el reconocimiento de que diversos materiales, como bases de datos, repositorios y software, se resguardan bajo leyes de Propiedad Intelectual, su uso y transformación están sujetos a autorización por escrito de Candeaseo S.A. E.S.P.



!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRANILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

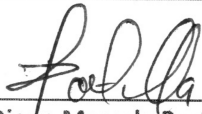
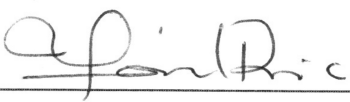


	POLÍTICA DE DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL	Código: PO-DE-02 Versión: 01 Fecha: 25/08/2023 Página 6 de 7
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	

9. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACCIONES DE MEJORA

El seguimiento está a cargo de cada director o líder de proceso que tenga relación con un elemento que requiera derechos de autor, debe ser responsable de su seguimiento y de garantizar su cumplimiento normativo, así como de implementar medidas preventivas para mitigar posibles reclamos y posteriormente concertar con la Dirección Jurídica para tomar las acciones necesarias.

10. CONTROL DEL DOCUMENTO

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Diana Marcela Portilla Sanclemente Directora de Planeación y SIG 25/08/2023	 Marisol Ríos Ceballos Directora Jurídica 25/08/2023	 Gloria Ruby Pulgarín Jurado Gerente 25/08/2023

11. CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Fecha de Aprobación	Descripción de los Cambios
01	25/08/2023	Versión inicial

12. ANEXOS

Sin anexos



!!!ANTES DE IMPRIMIR ESTE DOCUMENTO... PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!!!
UNA VEZ DESCARGADO DE INTRAFILE SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

